



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

### Secretaría del Ayuntamiento

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

**En Tultitlán, Estado de México, a 11 de abril del año 2024**

## Sumario

### Acta 132

111ª Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023.



- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Cierre financiero de los recursos

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023.

### Avisos Administrativos y Generales:

Secretaría del Ayuntamiento.

- Acuerdo emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el expediente S.A./C.P./016/2024, desechamiento de petición del C. José Antonio Campero Vargas.



### Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

(...)

A continuación y ante el silencio de los presentes, la Presidenta Municipal Constitucional pidió que se procediera a la votación pertinente. El Secretario del Ayuntamiento, comunicó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo que se desprenden los siguientes:

### Puntos Resolutivos

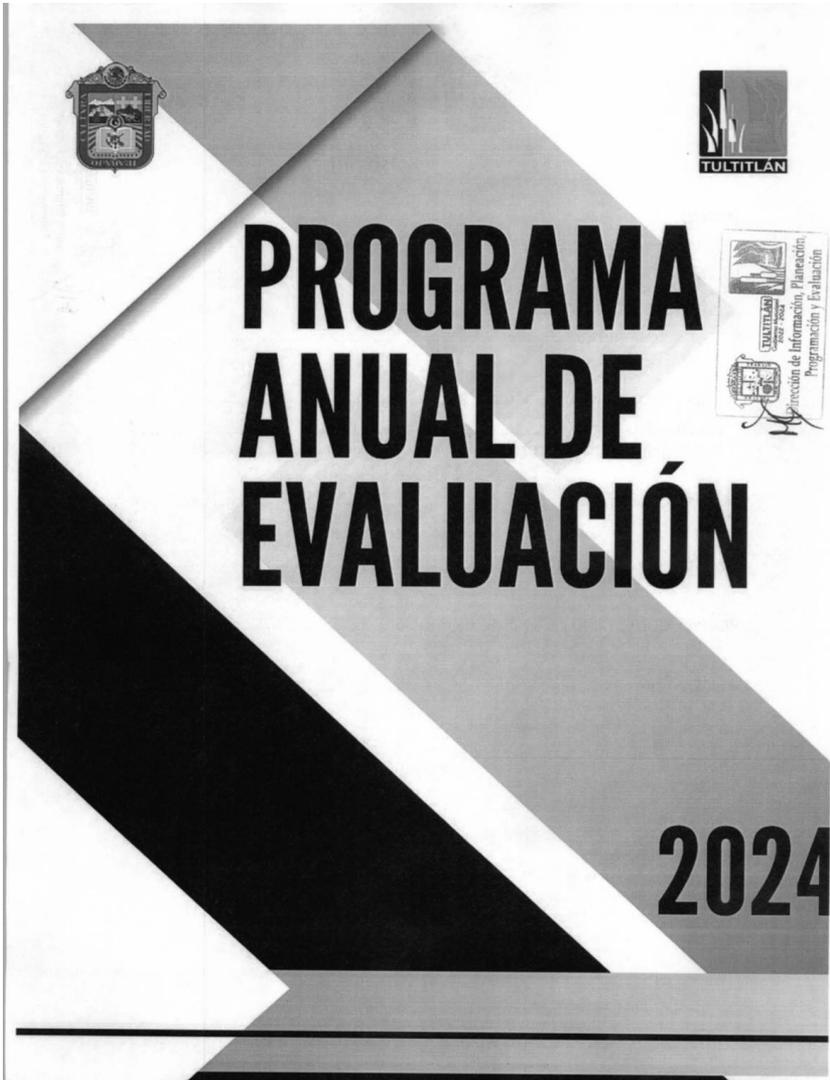
**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61 fracción II inciso c), 62, 79, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 285, 294, 327, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 79, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones I, II, V, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVIII y XXXIII, 20 y 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno Número 66, del 10 de octubre de 2022, aprobados por



el Ayuntamiento de Tultitlán en la 73ª Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, publicados en Gaceta Municipal No. 96, Volumen 4, del 22 de junio de 2023; así como en los “Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales; artículos 52 fracción VI y 85 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México; y 271 fracciones I, IX y XI, 273 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

**Segundo.** Se instruye al Secretario para que integre el texto del Programa al cuerpo del acta, para su debida constancia:

# Espacio Cancelado





PAE 2024



### ÍNDICE

I. Marco normativo .....	2
II. Antecedentes.....	3
III. Objetivos de la evaluación .....	4
III.I. Objetivo general .....	4
III.II. Objetivos específicos .....	5
IV. Definiciones .....	6
V. Consideraciones generales.....	10
VI. Prioridades de la política de evaluación.....	12
VII. Cronograma de ejecución .....	13

1



PAE 2024



### I. Marco normativo

#### Ordenamientos federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 26 y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos: 54, 61 fracción II inciso "c", 62, 79, 84, 85 y 86.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos: 85 y 110.

#### Ordenamientos estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos: 129 y 139 fracción I.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México: artículo 25.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículos: 79, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1, fracciones I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1, 2 fracciones I, II, V, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVIII y XXXIII, 20 y 75.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 285, 294, 327, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D y 342.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. Gaceta de Gobierno Número 83, publicada el 01 de noviembre de 2023.
- Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente. Gaceta de Gobierno Número 83, publicada el 01 de noviembre de 2023.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Gaceta de Gobierno Número 83, publicada el 01 de noviembre de 2023.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno Número 66, publicada el 10 de octubre de 2022 y aprobados por el Ayuntamiento de Tultitlán en la 73ª Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, publicado en Gaceta Municipal No. 96. Volumen 4, 22 de junio de 2023.



PAE 2024

### Ordenamientos municipales

- Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024, artículos 52 fracción VI y 85.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, vigente, artículos 271 fracciones I, IX y XI; 273 fracción VIII.



### II. Antecedentes

El Gobierno Municipal de Tultitlán 2022-2024 tiene como **Misión**, *Ser la Administración Pública Municipal que brinde continuidad al proceso de transformación de Tultitlán, que posibilite impulsar el bienestar social para las y los habitantes, por medio de servicios públicos oportunos y de calidad, que consoliden el desarrollo general del municipio, con el fin de mejorar la calidad de vida de las y los tultitlenses.*

Asimismo, tiene como **Visión**, *Hacer del gobierno municipal de Tultitlán, el régimen de la consolidación transformativa, bajo un mandato garante del respeto a la Ley y de los Derechos Humanos de todas y todos, tutelado en los principios de austeridad, eficacia y eficiencia, promotor de políticas públicas innovadoras en materia de servicios públicos, de rehabilitación y mejora de la infraestructura urbana, preservando y protegiendo el medio ambiente, además de recuperar espacios públicos que permita recobrar la paz y seguridad de las y los habitantes e impulsar su bienestar.*

El Plan de Desarrollo Municipal vigente, conformado por cuatro pilares temáticos, 3 Ejes Transversales, 1 Objetivo General, 7 específicos, 50 Programas, 84 Proyectos y 424 Líneas de Acción, tiene como finalidad la atención de las demandas de mejores servicios públicos para los tultitlenses, con un enfoque de desarrollo social, ambiental y económico de acuerdo con lo que establece la Agenda 2030, tal como el combate frontal para la erradicación de la corrupción en los trámites municipales, al igual que en el actuar de los servidores públicos, que redunde en la mejora de la calidad de vida de los 516,341 habitantes conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

3



PAE 2024



El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Es así que, con el propósito de evaluar la congruencia de los objetivos y las metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal aplicable para el ejercicio fiscal 2023; la Administración que encabeza la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, en apego estricto a la normatividad aplicable en materia de evaluación, ha diseñado a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), este Programa Anual de Evaluación que ejecutará la **Evaluación de Impacto** del Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y la **Evaluación Específica** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior permitirá establecer y corregir las posibles desviaciones entre lo programado, lo ejecutado y lo ejercido.

### III. Objetivos de la evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024) tiene los siguientes objetivos:

#### III.I. objetivo general

Implementar una **Evaluación de Impacto** del Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y la **Evaluación Específica** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023, con base en la información generada y entregada por las áreas administrativas responsables de la ejecución de este programa y fondo, la dependencia garante del seguimiento y evaluación, con el fin de contribuir a la toma de decisiones.

4



PAE 2024



### III.II. Objetivos específicos

a) Establecer el tipo de Evaluación que se aplicará al Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

b) Determinar el Calendario de Ejecución de la **Evaluación de Impacto** para el Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y la **Evaluación Específica** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

c) Presentar los resultados de la **Evaluación de Impacto** al Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y la **Evaluación Específica** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023; que determinen con certeza la ejecución del Presupuesto basado en Resultados y como elemento fundamental del Sistema de Evaluación del Desempeño y la Transparencia.

d) La Evaluación se realizará con base a los Términos de Referencia, establecidos en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales", o en su caso, la metodología que el evaluador externo especializado considere idónea, como se expresa en la disposición VIGÉSIMO SÉPTIMA de los LGEPDM, conforme a las características específicas del Programa presupuestario evaluado, será la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), quien determinará su factibilidad y procedencia.

5



PAE 2024



#### IV. Definiciones

Para efectos de este programa se entenderá por:

**CFEMM:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

**Contraloría:** A la Contraloría Municipal;

**DIPPE:** A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación;

**Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la DIPPE o la dependencia responsable de las funciones, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

**Dependencias Administrativas:** A las que refieren el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 44 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024;

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

**Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

**Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

6





PAE 2024



**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

**Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

**Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

**Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo;

**Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones;

**LGEPPM:** A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**LOMEM:** Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios;

**LPEMM:** Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol de problemas y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;

7





PAE 2024



**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios;

**Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

**SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

**SEGEMUN:** Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, el cual, apoya a medir el desempeño de la gestión pública municipal mediante la operación de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR y una batería de indicadores que mide el impacto, eficiencia, eficacia, calidad y economía, con lo cual la evaluación adquiere una alineación horizontal en el proceso de planeación;

8



PAE 2024



**Términos de Referencia (TdR):** Documento o modelo que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etcétera). Así como los demás establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales;

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

**Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;

**DIPPE:** A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; la cual desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados, metodología que permite mediante el proceso de evaluación apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, del ejercicio fiscal subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos para mejorar los resultados en el tiempo, a fin de optimizar la calidad del gasto público;

**Monitoreo:** El monitoreo es una función de seguimiento, una actividad continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos para ofrecer a la administración y a los principales interesados una continua intervención de desarrollo con indicadores del grado de avance en el logro de los objetivos y el uso de los fondos asignados;

9



PAE 2024



**Sujetos Evaluados:** Unidades, dependencias, organismos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, que ejecutaron programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2023.

### V. Consideraciones generales

**PRIMERA.** -El Programa Anual de Evaluación 2024 tiene como objetivos generales los siguientes:

- Determinar los tipos de evaluación.
- Determinar los sujetos evaluados.
- Determinar los Programas y Fondos a evaluar.
- Establecer el Calendario de Ejecución de las evaluaciones.
- Difundir los resultados de las evaluaciones.
- Concretar la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" (LGEPPM) vigentes.

**SEGUNDA.** -El Programa Anual de Evaluación 2024, se realizará atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" (LGEPPM) vigentes.

**TERCERA.** -Para efecto de los términos utilizados en el presente documento, se deberán atender lo establecido en la disposición TERCERA de los LGEPPM.

**CUARTA.** -Las evaluaciones se llevarán a cabo de manera interna a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), en coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal o de manera externa, a cargo de personas físicas o morales acreditadas, como lo establece la disposición DÉCIMA TERCERA de los LGEPPM vigentes.

**QUINTA.** -Que para las evaluaciones de los Programas Presupuestarios se podrá hacer uso de los Términos de Referencia (TdR), establecidos en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales", o en su caso, la metodología que el evaluador externo especializado considere idónea,

10





**PAE 2024**



como se expresa en la disposición VIGÉSIMO SÉPTIMA de los LGEPPM, conforme a las características específicas del Programa presupuestario evaluado, será la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), quien determinará su factibilidad y procedencia.

**SEXTA.** -La DIPPE en coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, son los facultados para interpretar los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales" vigentes.

**SÉPTIMA.** -El evaluador y los sujetos evaluados deberán cumplir con los plazos marcados en el presente Programa, en los LGEPPM y en los artículos 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**OCTAVA.** -Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas, mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", previa aprobación del Modelo de Convenio.

**NOVENA.** -El Programa Anual de Evaluación 2024 del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, entrará en vigor a partir del primer día hábil del mes de mayo del 2024.



PAE 2024



### VI. Prioridades de la política de evaluación

Sujetos Evaluados	Programa o Fondo a evaluar	Fuente de financiamiento	Tipo de Evaluación
<p>Dirección de Servicios Públicos</p> <p>Tesorería Municipal</p>	<p>Programa Presupuestario <b>02010101</b></p> <p>Gestión integral de residuos sólidos;</p> <p>Proyecto <b>020101010101</b></p> <p>Manejo integral de residuos sólidos y</p> <p>Proyecto <b>020101010102</b></p> <p>Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos</p>	<p>Federales</p> <p>Estatales</p> <p>De gestión</p>	<p>De Impacto</p>
<p>Tesorería Municipal</p> <p>Dirección de Administración</p> <p>Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad</p> <p>Dirección de Gobierno y Protección Civil</p>	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</p>	<p>Federal</p>	<p>Específica</p>



**PAE 2024**



### VII. Cronograma de ejecución

Nº	Actividad	Fecha
1	Publicación del <b>PAE 2024</b> en la página web del Ayuntamiento de Tultitlán.	A más tardar, el 30 de abril 2024.
2	Emisión de los Términos de Referencia (TdR).	A más tardar el 31 de mayo de 2024.
3	Reunión de trabajo para presentar metodología y plan de trabajo. Acopio de información del programa presupuestario y FORTAMUN-DF ejecutados en 2023 y las respectivas MIR.	03 al 28 de junio 2024.
4	Proceso de Evaluación de Impacto del Programa Presupuestario <b>02010101</b> Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto <b>020101010101</b> Manejo integral de residuos sólidos y Proyecto <b>020101010102</b> Coordinación para servicios de limpieza y recolección de desechos sólidos; y la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el ejercicio fiscal 2023.	03 de junio al 30 de septiembre de 2024.
6	Primera entrega del Informe de Evaluación de Impacto y de la Evaluación Específica, definidas en los TdR.	Del 02 al 30 de septiembre de 2024.
7	Entrega Final del Informe de Evaluación de Impacto y de la Evaluación Específica.	02 al 31 de octubre de 2024.
8	Divulgación de Resultados en la página web del Ayuntamiento de Tultitlán.	A más tardar el 11 de diciembre de 2024.
9	a) Emisión de hallazgos y recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los sujetos evaluados. b) Firma de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	A más tardar el 22 de noviembre de 2024.
10	Publicación de documentación <b>PAE 2024</b> en la página Web del Ayuntamiento de Tultitlán.	A más tardar el 19 de diciembre de 2024.

13



**Tercero.**

Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.



### Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024.

(...)

En ausencia de comentarios por parte de los presentes, la Presidenta Municipal Constitucional indicó que se procediera a la votación pertinente. El Secretario del Ayuntamiento confirmó que el asunto propuesto había sido aprobado por unanimidad con 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

### Puntos Resolutivos

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024; así como a la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, ambos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número 83, el 01 de noviembre del 2023, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad a lo siguiente:



### 1. Tesorería Municipal:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS  
 No. De Oficio: TM/11062024  
 Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

#### Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de:

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de:

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de:

| Unidad de fe |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Unidad de fe |
| 1            | 2            | 3            | 4            | 5            |

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de:

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de:

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de:

| Unidad de fe |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Unidad de fe |
| 1            | 2            | 3            | 4            | 5            |

México de Actividad Programática y Gubernamental del Proyecto a Ejecutar o Realizar (R)

Objeto	Descripción	Cantidad Programada de la Unidad de Actividad		Categorización Programática Presupuestal			
		Unidad de fe	Unidad de fe	1	2	3	4
5	Dotar y pagar modificaciones de pago (compras, bienes, servicios, etc.)	3,000	603	2,703	603	700	700
6	Realizar cobros fiscales a través de la Hacienda	100	5	80	5	25	25

México de Actividad Programática y Gubernamental del Proyecto que se crea o incrementa (R)

Objeto	Descripción	Cantidad Programada de la Unidad de Actividad		Categorización Programática Presupuestal			
		Unidad de fe	Unidad de fe	1	2	3	4
4	Dotación de recursos humanos, materiales, bienes, servicios y otros	9,000	4,398	15,398	4,398	2,000	2,000
7	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la Hacienda	2,800	648	2,848	648	700	700
8	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la Hacienda	2,800	887	2,887	887	700	700
10	Realizar actividades de capacitación para el personal de la Hacienda	270	84	284	84	70	80
11	Realizar actividades de capacitación para el personal de la Hacienda	270	84	284	84	70	80
12	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la Hacienda	2,800	831	2,831	831	700	700
13	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la Hacienda	2,800	831	2,831	831	700	700
14	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la Hacienda	100,000	37,103	137,103	37,103	30,000	20,000
15	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la Hacienda	100,000	37,103	137,103	37,103	30,000	20,000



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS  
No. de Oficio: TM/14652624  
Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024



**Tipo de Movimiento: Adecuación programática**

**Programa presupuestario: 025002027** Ejecución de los ingresos

**Dispersión Anual: 133** Tributos

**Clasificación: 01002030101** Copertura y recaudación de ingresos

**Comentarios:** Se actualizó el monto de los ingresos devueltos al Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos recibidos de Organismos Auxiliares, otros ingresos a ingresos netos devueltos de Financiamiento autorizados proporcionalmente con base en la legislación vigente, calibrar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.

**Programa presupuestario: 025002027** Ejecución de los ingresos

**Dispersión Anual: 133** Tributos

**Clasificación: 01002030101** Copertura y recaudación de ingresos

**Comentarios:** Se actualizó el monto de los ingresos devueltos al Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos recibidos de Organismos Auxiliares, otros ingresos a ingresos netos devueltos de Financiamiento autorizados proporcionalmente con base en la legislación vigente, calibrar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.

La reducción de las actividades 7 y 8 así devueltos de que nos encontramos en proceso de la separación y actualización de cuentas y con ello el padrón de rezago será menor, por tal motivo es necesario llevar a cabo la modificación de las metas para determinar a los contribuyentes oneros y expedito y entregarles notificaciones para que realicen el pago de contribuciones.

Adicionalmente, respecto a los créditos fiscales se condone en la meta autoritativa a los créditos que se generaron a través de la Teoría, las devueltas de las multas devueltas, sin embargo la cartera vencida que nos proporcionaron es de años muy antiguos por lo tanto en su mayoría han prescrito, o bien, ya no existen los establecimientos o los contribuyentes, por lo que se complica la recuperación de créditos en esa modalidad. Aunado a que incurramos con a falta de requerimientos en los siguientes trimestres.

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**TESORERÍA MUNICIPAL**

Elaboró: *[Firma]*  
Lic. María del Carmen López Acuña  
Tulsiere Hernández  
Tulsiere Hernández  
Tulsiere Hernández

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Elaboró: *[Firma]*  
Lic. Juan de Dios Hernández Ballesteros  
Tulsiere Hernández  
Tulsiere Hernández  
Tulsiere Hernández



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: TM/1162/2024  
Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

**Tipo de Movimiento: Adecuación programática**

El presente dictamen tiene por objeto adecuar el programa 1162.

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado
0402010204	Programa presupuestario: 0402010204 Transferencias al Gobierno Municipal			

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado
0402010204	Programa presupuestario: 0402010204 Transferencias al Gobierno Municipal			

**Estado de Actualidad Programada y Ejecutada del Proyecto que se está Ejecutando. (R)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado
0402010204	Programa presupuestario: 0402010204 Transferencias al Gobierno Municipal			

**Estado de Actualidad Programada y Ejecutada del Proyecto que se está Ejecutando. (R)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado
0402010204	Programa presupuestario: 0402010204 Transferencias al Gobierno Municipal			

**Calificación Programática y Ejecutada del Proyecto que se está Ejecutando. (R)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado
1	Programa presupuestario: 0402010204 Transferencias al Gobierno Municipal	POLIZA	42	30

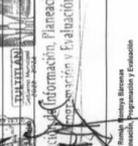
**Calificación Programática y Ejecutada del Proyecto que se está Ejecutando. (R)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado
1	Programa presupuestario: 0402010204 Transferencias al Gobierno Municipal	POLIZA	42	30

Las transferencias realizadas por medio de las Claves de los Organismos Descentralizados dependen de las solicitudes directas que realicen estos entes al Municipio, las cuales incluyen la subvención correspondiente por el recurso presupuestal y/o liquidación transferida, por lo que se sugiere al reconducirse el presupuesto de los Organismos Descentralizados durante el primer trimestre de 2024.

Las transferencias realizadas por medio de las Claves de los Organismos Descentralizados dependen de las solicitudes directas que realicen estos entes al Municipio, las cuales incluyen la subvención correspondiente por el recurso presupuestal y/o liquidación transferida, por lo que se sugiere al reconducirse el presupuesto de los Organismos Descentralizados durante el primer trimestre de 2024.

**Elaboró:**  
  
Lic. Ulises López de los Angeles  
Tesorero Municipal

**Elaboró:**  
  
Lic. Juan Carlos Beltrán  
Director de Información, Planeación,  
Comunicación, Atención al Ciudadano,  
Programación y Evaluación



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: TM/162/2024  
Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

**Tipo de Movimiento: Adecuación programática**

Identificación del Proyecto de Ingresos y Gastos de los Municipios

Dependencia: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Dependencia: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Programa presupuestario: 0100102001	Programa presupuestario: 0100102001
Objetivo: 0100102001001	Objetivo: 0100102001001
Actividad: 0100102001001001	Actividad: 0100102001001001
Localidad: Tultitlán	Localidad: Tultitlán

Identificación del Proyecto de Ingresos y Gastos de los Municipios

Dependencia: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Dependencia: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Programa presupuestario: 0100102001	Programa presupuestario: 0100102001
Objetivo: 0100102001001	Objetivo: 0100102001001
Actividad: 0100102001001001	Actividad: 0100102001001001
Localidad: Tultitlán	Localidad: Tultitlán

**Mata de Actividad Programada y Ejecutadas de los Proyectos a Ejecutar a Balance: (B)**

Código	Descripción	Mata de Actividad		Cuantificación Trienal			
		Presupuesto	Actualizado	2022	2023	2024	Total
1	Recibo solicitudes de trámite catastral presentadas por los ciudadanos	4,000	4,848	1,473	1,473	1,125	4,071
2	Atende las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía	4,000	4,848	1,473	1,473	1,125	4,071
6	Recibo solicitudes de especificación de Cuentas y Valor Catastral presentadas por la ciudadanía	2,000	2,896	1,021	1,021	625	2,667
7	Envío certificaciones de Cuentas y Valor Catastral presentadas por la ciudadanía	2,000	2,896	1,021	1,021	625	2,667

**Mata de Actividad Programada y Ejecutadas de los Proyectos que se crea o incrementa: (B)**

Código	Descripción	Mata de Actividad		Cuantificación Trienal Modificada			
		Presupuesto	Actualizado	2022	2023	2024	Total
1	Recibo solicitudes de trámite catastral presentadas por los ciudadanos	4,000	4,848	1,473	1,473	1,125	4,071
2	Atende las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía	4,000	4,848	1,473	1,473	1,125	4,071
6	Recibo solicitudes de especificación de Cuentas y Valor Catastral presentadas por la ciudadanía	2,000	2,896	1,021	1,021	625	2,667
7	Envío certificaciones de Cuentas y Valor Catastral presentadas por la ciudadanía	2,000	2,896	1,021	1,021	625	2,667

Certificación (B)

Es necesario llevar a cabo la reconstrucción de las metas programáticas que el área fiscal vigente se han llevado a cabo inscripciones y actualizaciones del padrón catastral derivado de solicitudes de los Ciudadanos, es por ello que se ha incrementado la actividad de servicios catastrales, asimismo, se esta llevando a cabo la depuración del padrón catastral dando como resultado predios que no cuentan con algún historial de movimientos y generando que el personal adscrito a la Coordinación de Catastro realice, trabajos en campo y a la delimitación de alta de construcción.

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
Tulio Hernández  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
Tulio Hernández  
Tesorero Municipal

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024  
**SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_  
Lic. Juan de Dios Arce Arce  
Director de Información, Publicación, Programación y Evaluación



### 2. Dirección de Gobierno y Protección Civil:

**INSTRUMENTO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE DE LOS MONITOREOS**  
**SECRETARÍA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA. PRESUPUESTA PARA RESULTADOS**

Instituto Legal del Ayuntamiento  
SECRETARÍA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA  
Tipo de Monitoreo: Adecuación programática

Instituto Legal del Ayuntamiento  
SECRETARÍA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA  
Tipo de Monitoreo: Adecuación programática

Instituto Legal del Ayuntamiento  
SECRETARÍA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA  
Tipo de Monitoreo: Adecuación programática

Ítem	Descripción	Monitoreo de Avance de la Ejecución del Proyecto (en %)					Ponderación	Indicador	Evidencia
		Realizado	En Proceso	Por Iniciar	Por Terminar	Por Cancelar			
1	Mejorar condiciones infraestructurales de trabajo en el COMISER 17 de Hidalgo	100	0	0	0	0	20	100	1
2	Mejorar calidad de la gestión de gobierno en la Secretaría de Gobierno y Protección Civil	100	0	0	0	0	20	100	2
3	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	3
4	Mejorar condiciones de seguridad	100	0	0	0	0	20	100	4
5	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	5
6	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	6
7	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	7
8	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	8
9	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	9
10	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	10
11	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	11
12	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	12
13	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	13
14	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	14
15	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	15
16	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	16
17	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	17
18	Mejorar la atención de los usuarios	100	0	0	0	0	20	100	18

**SECRETARÍA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA**

**SECRETARÍA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA**

**SECRETARÍA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA**

**TULTITLÁN**  
2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

**TULTITLÁN**  
2022 - 2024

**SECRETARÍA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA**















**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. de Oficio: SA/051/08.04.2024  
Fecha: 08/ABRIL/2024

Identificación del Proyecto por el que se aplica el artículo 111

Identificación del Proyecto: 1005000600  
Programa presupuestal: 05020208  
Subprograma: 113 Centro de Planeación y Evaluación  
Objetivo: La política municipal de reconstrucción de áreas públicas y la mejora de resultados.  
Proyecto: 1005000600, Centro del patrimonio y normalidad

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. de Oficio: SA/051/08.04.2024  
Fecha: 08/ABRIL/2024

Identificación del Proyecto por el que se aplica el artículo 111

Identificación del Proyecto: 1005000600  
Programa presupuestal: 05020208  
Subprograma: 113 Centro de Planeación y Evaluación  
Objetivo: La política municipal de reconstrucción de áreas públicas y la mejora de resultados.  
Proyecto: 1005000600, Centro del patrimonio y normalidad

**Mesa de Actividad Programática y Subprograma del Proyecto que se crea o reestructura. (R)**

Código	Descripción	Centro de Ingreso	Centro de Egreso	Material						
5	Cooperación en el sistema CDSG Patrimonial para entidades públicas	0401	0401	1	7	1	3	3	0	
6	Manejo de recursos de las actividades y programas	0401	0401	40	220	40	60	60	60	
8	Manejo de recursos en materia de Compras y Contratación Pública	0401	0401	1	0	0	0	0	0	
10	Manejo de recursos que cubren el rubro de Inversión	0401	0401	12	1	10	1	3	3	

**Mesa de Actividad Programática y Subprograma del Proyecto que se crea o reestructura. (R)**

Código	Descripción	Centro de Ingreso	Centro de Egreso	Material						
7	Manejo de recursos para la gestión de Transparencia	0401	0401	100	45	115	45	40	40	0

**Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.**

El origen de los recursos es el último año de la Administración en curso. En diversas Dependencias se encuentran relacionados los respectivos rubros con la finalidad de aclarar la entrega-recepción.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



### 4. Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad:

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**DICTAMEN DE RECONOCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**  
**Del Órgano: DSCV/REG/330/02/4**  
**Fecha: 04/02/2024**

**Tipo de Movimiento: Adecuación programática**

Departamento General: 020 Seguridad Pública y Tránsito  
 Dependencia Auxiliar: 135 Secretaría Técnica de Seguridad Pública  
 Objetivo: 0202030203 Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con énfasis en la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la cooperación, mediante la profesionalización de su cuerpo de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanistas, digitales y aplicados a la ciencia y tecnología, fortaleciendo el liderazgo y liderazgo comunitario y fomentando la participación social en acciones preventivas de delitos.  
 PROYECTO: 01030110301

**Materia de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto que se crea o renueva. (R)**

Actividad	Presupuesto	Por ejercer	Administración
1 Realizar acciones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	152000	0	0
		0	0
		0	0
		0	0
		0	0

**Materia de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto que se crea o renueva. (R)**

Actividad	Presupuesto	Por ejercer	Administración
6	2	7	2
7	2	2	1
2			

**Justificación:** (R)

Se presenta una modificación que se da al resultado de los recursos del Consejo Municipal de Seguridad Pública dentro del presupuesto para hacer la tarea.  
 De conformidad y cumplimiento de materia de actividad del resultado del presupuesto (aportación, ejecución, ejecución programática). En su caso Utilizar toda suma.  
 Justificación de Ojos de los recursos. En su caso utilizar toda suma.

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL**

El Sr. Juan Carlos Reyes Martínez Becerra  
 Director de Planeación, Programación y Evaluación

**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

El Sr. Juan Carlos Reyes Martínez Becerra  
 Director de Planeación, Programación y Evaluación









**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS  
 No. de Oficio: CM/JAF/08080/2024-2  
 Fecha: 04/06/2024

**Tipo de Movimiento: Adecuación programática**

**Descripción del movimiento de recursos de la cuenta de destino (B)**  
 Dependencia General: 000 Contratación  
 Dependencia Auxiliar: 135 Asistencia Ciudadana  
 Programa presupuestario: 01030421 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Subprograma: 01030421 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Proyecto: 01030421 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Actividad: 010304210122 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos.  
 Conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público.  
 010304210122 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos.

**Descripción del movimiento de recursos de la cuenta de destino (B)**  
 Dependencia General: 000 Contratación  
 Dependencia Auxiliar: 135 Asistencia Ciudadana  
 Programa presupuestario: 01030421 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Subprograma: 01030421 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Proyecto: 01030421 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público  
 Actividad: 010304210122 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos.  
 Conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público.  
 010304210122 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos.

Actividad	Presupuesto	Asignación	Por utilizar a utilizar	Asignación

Actividad	Presupuesto	Asignación por reasignación	Asignación

**Meta de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto y Actividad (B)**

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Meta de Actividad		Cantidad Ejecutada (Presupuesto)				
		Unidad de Medida	Monetaria	1	2	3	4	5
1	Realizar a dar seguimiento a los comités de trabajo y a la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública.	Unidad de Medida	Monetaria	1	2	3	4	5
		90	78		15	20	21	

**Meta de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se crea o incrementa. (B)**

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Meta de Actividad		Cantidad Ejecutada (Presupuesto)				
		Unidad de Medida	Monetaria	1	2	3	4	5
1	Realizar a dar seguimiento a los comités de trabajo y a la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública.	Unidad de Medida	Monetaria	1	2	3	4	5
		40	44		9	10	15	10

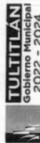
**Código 1 y 2** Son iguales a la clase y a los dígitos más superiores. **Código 3** La acción depende de la solicitud de asignación del Comité por el Director de Obras Públicas.  
 Debe tenerse en cuenta que el monto de recursos no exceda al presupuesto autorizado. **Importante:** Reasignación programática. En su caso, utilizar toda la asignación de la cuenta de destino. En su caso, utilizar toda la asignación.

**Resumen de la Cuenta de Ingresos y Egresos**  
 No. del Activo del Tesorería Municipal  
 Gobierno Municipal  
 Tultitlán, Estado de México  
 2022 - 2024

**Resumen de la Cuenta de Ingresos y Egresos**  
 No. del Activo del Tesorería Municipal  
 Gobierno Municipal  
 Tultitlán, Estado de México  
 2022 - 2024



### 8. Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS

DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: IMMT/148-1/2024

Fecha: 05/04/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto que se desea modificar o cancelar: 05

Descripción General: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN**  
 Programa presupuestario: **03000000** Igualdad de roles y oportunidades para la mujer y el hombre.  
 Objeto: **Objetivo:** Lograr la igualdad de roles y oportunidades para la mujer y el hombre como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Identificación del Proyecto que se desea modificar o cancelar: 05

Descripción General: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN**  
 Programa presupuestario: **03000000** Igualdad de roles y oportunidades para la mujer y el hombre.  
 Objeto: **Objetivo:** Lograr la igualdad de roles y oportunidades para la mujer y el hombre como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Clave	Descripción	Antes	Después	Autorizado

Clave	Descripción	Por cancelar	Por autorizar	Autorizado

Matriz de Actividad Programática y subactividad del Proyecto que se va a incrementar: 05

Clave	Descripción	Cantidad Programada en la Base de Datos		Operatividad (Presupuesto)		
		Antes	Después	1	2	3
7	Realizar actividades de promoción y programas en educación de violencia de género	400	134	434	134	100
8	Realizar acciones jurídicas presenciales y online para atención de víctimas de género	400	134	434	134	100

Matriz de Actividad Programática y subactividad del Proyecto a cancelar o reducir: 05

Clave	Descripción	Cantidad Programada en la Base de Datos		Operatividad (Presupuesto)		
		Antes	Después	1	2	3
5	Realizar actividades y talleres a la brecha de mujeres víctimas	300	0	31	21	21
6	Organización de un espacio del programa "Mujeres Votamos"	400	0	31	200	200

Artículo 150 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 151 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 152 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 153 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 154 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 155 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 156 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 157 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 158 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 159 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 160 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 161 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 162 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 163 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 164 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Artículo 165 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México











**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: DSP/189/2024  
Fecha: 08/04/2024  
Identificación del Proyecto en el que se registra su actividad (I)

**Tipo de Movimiento: Adecuación programática**  
Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (I)

Descripción General: 1000 Servicios Públicos  
Programa presupuestario: 02010203 Promoción y Atención a la Comunidad  
Objetivo: Involucrar acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y aumentar un buen estado de salud en la población.  
Proyecto: 0201020303 Estrategia y Comunidades Saludables

Identificación de Recursos y Usos de Proyecto que se cancela o reduce (I)

Categoría	Descripción	Autocancelado	Por cancelar o reducir	Presupuestal	Autocancelado

Identificación de Recursos y Usos de Proyecto que se registra o se incrementa (II)

Categoría	Descripción	Autocancelado	Ampliación por Reintegración	Presupuestal	Autocancelado

**Mesa de Actividad Programática y Ejecutivos del Proyecto que se crea o incrementa (II)**

Código	Descripción	Cantidad Programada de la Mesa de Actividad				Complementación Transversal Beneficiaria					
		Unidad de Medida	Presupuestal	Autocancelado	Modificadas	1	2	3	4		
3	Realizar acciones de atención y atención de	Atención	200	270	20	50	50				
4	Realizar actividades de atención y atención	Atención	800	90	710	90	225	225			

**Mesa de Actividad Programática y Ejecutivos del Proyecto que se crea o incrementa (II)**

Código	Descripción	Cantidad Programada de la Mesa de Actividad				Complementación Transversal Beneficiaria					
		Unidad de Medida	Presupuestal	Autocancelado	Modificadas	1	2	3	4		
3	Realizar acciones de atención y atención de	Atención	200	270	20	50	50				
4	Realizar actividades de atención y atención	Atención	800	90	710	90	225	225			

El caso 3 y 4 se cancela en función de que contemplaba la política de salud y bienestar para la población del municipio de Tultitlán. Se cancela la cantidad de recursos asignados, así como los recursos que se destinan en la compra de los bienes de equipo de oficina programados.

Se cancela el reintegro con mesa de actividad por incremento de presupuesto (desembolso, depósito, reintegro de programación). En su caso, utilizar mesa anexa.

Identificación del Copro de los recursos. En su caso, utilizar mesa anexa.

**Elaboró:**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

**Revisó:**



TULTITLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**Validó:**



TULTITLÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Lic. Juan de Dios Román Muñoz Barajas  
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación











**Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se instruye al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a realizar las adecuaciones programáticas solicitadas, por las Dependencias del resolutivo anterior, para integrar el Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, PbRM-08c, correspondiente al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024.

**Tercero.** Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación a las dependencias mencionadas en el resolutivo Primero; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.



### Punto VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se llevara a cabo la votación correspondiente, sin que existiera ninguna observación al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

### Puntos Resolutivos

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I y V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 286, 290, 291, 292, 292 Ter, 293 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023, monto publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2023, el Ayuntamiento autoriza el cierre financiero de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023, en los siguientes términos:



PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
<b>FORTAMUN-001-2023</b>	Pago de Derechos por concepto de suministro de Agua en Bloque y otros (CONAGUA)	\$287,696,400.00
<b>FORTAMUN-002-2023</b>	Pago de Derechos por concepto de Conducción y otros (CAEM)	\$76,178,051.60
<b>FORTAMUN-003-2023</b>	Pago de Convenio con la Comisión Federal de Electricidad	\$26,508,224.47
<b>FORTAMUN-004-2023</b>	Adquisición de 32 unidades equipadas como patrullas	\$23,662,336.00
<b>FORTAMUN-005-2023</b>	Ejecución de Obra Pública	\$0.00
<b>FORTAMUN-006-2023</b>	Adquisición de Camión de Bomberos	\$13,990,760.00
<b>FORTAMUN-007-2023</b>	Adquisición de 2 camiones compactadores de basura	\$0.00
<b>FORTAMUN-008-2023</b>	Adquisición de equipos de radio comunicación portátiles para elementos de seguridad ciudadana	\$4,999,600.00
<b>FORTAMUN-009-2023</b>	Adquisición de uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana	\$3,995,388.00
<b>FORTAMUN-010-2023</b>	Adquisición de Ambulancia de Cuidados Intensivos	\$0.00
<b>FORTAMUN-011-2023</b>	Adquisición de equipo de protección para elementos de Seguridad Ciudadana (Chalecos Antibala)	\$2,238,026.97
<b>FORTAMUN-012-2023</b>	Contratación de exámenes antidoping para elementos de Seguridad Ciudadana	\$664,566.40
<b>FORTAMUN-013-2023</b>	Adquisición de uniformes especializados para Bomberos	\$1,824,970.00
<b>FORTAMUN-014-2023</b>	Adquisición de herramienta especializada para Bomberos	\$1,919,800.00
<b>FORTAMUN-015-2023</b>	Adquisición e instalación de equipos de radio comunicación en unidades equipadas como patrullas	\$1,725,500.00
<b>FORTAMUN-016-2023</b>	Adquisición de uniformes para elementos de Protección Civil	\$913,520.30



PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTAMUN-017-2023	Adquisición de 2 unidades de reacción inmediata equipadas para Bomberos	\$6,098,354.32
FORTAMUN-018-2023	Adquisición de 3 unidades de primer respondiente (motocicletas) equipadas para Protección Civil	\$1,275,000.00
FORTAMUN-019-2023	Adquisición de 21 equipos de radio comunicación portátiles para Protección Civil	\$524,958.00
FORTAMUN-020-2023	Adquisición de 1 Camión de Volteo 7m3	\$2,742,700.00
FORTAMUN-021-2023	Adquisición de 1 Retroexcavadora	\$2,258,245.08
FORTAMUN-022-2023	Adquisición de combustible para unidades de Seguridad Ciudadana	\$1,564,624.67
	<b>TOTAL</b>	<b>\$460,781,025.81</b>

**Segundo.** Se instruye a la Tesorera Municipal realice los reintegros correspondientes del fondo a la Tesorería de la Federación, y una vez realizados proceda a la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente al programa FORTAMUN 2023.

**Tercero.** Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.



### Punto VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023.

(...)

A continuación y ante el silencio de los presentes, la Presidenta Municipal Constitucional pidió que se procediera a la votación pertinente. El Secretario del Ayuntamiento, comunicó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo que se desprenden los siguientes:

### Puntos Resolutivos

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I, V, VI Bis 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023 publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 18 de enero de 2023, el Ayuntamiento autoriza el cierre financiero de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, en los siguientes términos:



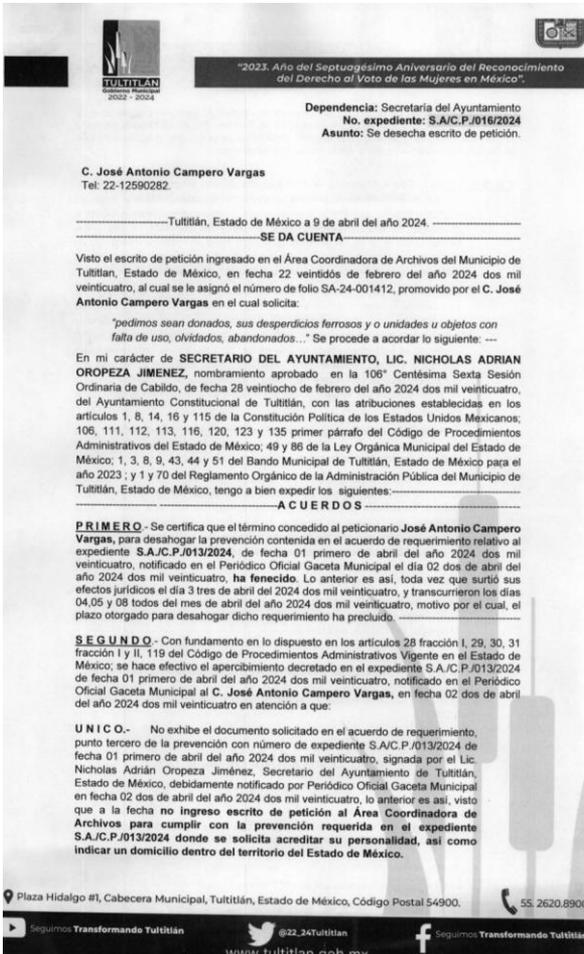
PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FASP-001-2023	Adquisición de Vestuario y uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana (100 Chamarras)	\$ 320,160.00
FASP-002-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 50 elementos de Seguridad Ciudadana en activo (Control de Confianza)	\$ 275,000.00
FASP-003-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 100 elementos de Seguridad Ciudadana de nuevo ingreso (Control de Confianza)	\$ 550,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,145,160.00</b>

**Segundo.** Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y a difundirlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

## Avisos Administrativos y Generales:

Secretaría del Ayuntamiento.

- Acuerdo emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el expediente S.A./C.P./016/2024, desechamiento de petición del C. José Antonio Campero Vargas.



**TULTITLÁN**  
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento  
No. expediente: S.A./C.P./016/2024  
Asunto: Se desecha escrito de petición.

C. José Antonio Campero Vargas  
Tel: 22-12590282.

Tultitlán, Estado de México a 9 de abril del año 2024.

**SE DA CUENTA**

Visto el escrito de petición ingresado en el Área Coordinadora de Archivos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en fecha 22 veintidós de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, al cual se le asignó el número de folio SA-24-001412, promovido por el C. José Antonio Campero Vargas en el cual solicita:

*"pedimos sean donados, sus desperdicios ferrosos y o unidades u objetos con falta de uso, olvidados, abandonados..." Se procede a acordar lo siguiente: --*

En mi carácter de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. NICHOLAS ADRIAN OROPEZA JIMENEZ**, nombramiento aprobado en la 106ª Centésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, con las atribuciones establecidas en los artículos 1, 8, 14, 16, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 111, 112, 113, 116, 120, 123 y 135 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 8, 9, 43, 44 y 51 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023; y 1 y 70 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, tengo a bien expedir los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO** - Se certifica que el término concedido al peticionario **José Antonio Campero Vargas**, para desahogar la prevención contenida en el acuerdo de requerimiento relativo al expediente S.A./C.P./013/2024, de fecha 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, notificado en el Periódico Oficial Gaceta Municipal el día 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, ha fenecido. Lo anterior es así, toda vez que surtió sus efectos jurídicos el día 3 tres de abril del 2024 dos mil veinticuatro, y transcurrieron los días 04,05 y 08 todos del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, motivo por el cual, el plazo otorgado para desahogar dicho requerimiento ha precluido.

**SEGUNDO** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 29, 30, 31 fracción I y II, 119 del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en el Estado de México; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el expediente S.A./C.P./013/2024 de fecha 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, notificado en el Periódico Oficial Gaceta Municipal al C. **José Antonio Campero Vargas**, en fecha 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro en atención a que:

**UNICO**- No exhibe el documento solicitado en el acuerdo de requerimiento, punto tercero de la prevención con número de expediente S.A./C.P./013/2024 de fecha 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, signada por el Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, debidamente notificado por Periódico Oficial Gaceta Municipal en fecha 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, lo anterior es así, visto que a la fecha no ingreso escrito de petición al Área Coordinadora de Archivos para cumplir con la prevención requerida en el expediente S.A./C.P./013/2024 donde se solicita acreditar su personalidad, así como indicar un domicilio dentro del territorio del Estado de México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22\_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán www.tultitlan.gob.mx

En consecuencia, se tiene por no presentado el escrito de petición ingresado en el Área Coordinadora de Archivos del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, en fecha 22 veintidós de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, marcado con el número de folio SA-24-001412 veinticuatro, cero, cero, mil cuatrocientos doce.

**T E R C E R O**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hago de su conocimiento que tratándose de actos y resoluciones desfavorables a los derechos e intereses legítimos de las y los particulares, las y los peticionarios que se consideren afectados tiene derecho a interponer el recurso administrativo de inconformidad ante la propia autoridad municipal o el juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, informo a Usted que el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la Autoridad administrativa municipal competente o ante la propia autoridad que emitió o ejecutó el acto impugnado dentro de los 15 quince días siguientes al en que surta efectos su notificación. También podrá enviarse el recurso por correo certificado con acuse de recibo, caso en que se tendrá como fecha de presentación del escrito la del día en que se deposite en la oficina de correos.

En el ámbito municipal, el recurso será resuelto por el Síndico Municipal, de conformidad a lo que señala el artículo 197 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En términos de lo que dispone el artículo 238 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la demanda del juicio contencioso deberá formularse por escrito y presentarse directamente ante la Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, correspondiente al domicilio de la parte actora, dentro de los 15 quince días al en que surta efectos la notificación del acto que se impugna o al en que haya tenido conocimiento del mismo, con las excepciones que se establecen en el dispositivo legal citado.

Lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

**C U A R T O**- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al peticionario **C. José Antonio Campero Vargas**, por Periódico Oficial Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE:  
LIC. NICHOLAS ADRIAN OROPEZA JIMENEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



### Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx).

### El Secretario del Ayuntamiento

#### Rúbrica

**Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**  
**"Seguiremos Transformando Tultitlán"**

